

LOPD

Ley Orgánica de Protección de Datos

¿Qué es la LOPD?

Es la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Fue aprobada el 13 de Diciembre de 1999 y entró en vigor el 14 de Enero de 2000.

Gracias a la LOPD, la legislación española se adaptó a los requisitos de la Unión Europea en lo que respecta al tratamiento de datos personales.

La AEPD

La Agencia Española de Protección de Datos actúa con independencia de las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus funciones.

Su finalidad es la de velar por el cumplimiento de la LOPD y controlar su aplicación.

Se autofinancia con las sanciones que impone.

¿Qué implica en la empresa?

- Es necesario realizar la adaptación a la LOPD.
- Para ello se requiere adoptar una serie de medidas técnicas y organizativas que aseguren la seguridad de los datos.
- Disponer del Documento de Seguridad.
- Implantar el cumplimiento de la Ley como cultura de la empresa a todos los niveles.

¿Quién debe cumplirla?

Todos deben cumplir la LOPD.

Todos los profesionales autónomos, empresas, corporaciones o asociaciones que almacenen o utilicen datos de carácter personal están obligados a cumplir la LOPD.

Situación actual

- Profundo desconocimiento de la LOPD.
- Inexperiencia para implantar las medidas de seguridad.
- Es muy fácil denunciar o ser denunciado. La cuantía total de las sanciones del año 2007 fue de 19'7 millones de euros.
- El habitual: 'No conozco a nadie la que le hayan multado'.

Razones para cumplirla

CUMPLIR LA LOPD SIGNIFICA

Evitar sanciones
Publicidad cuidada
Mejora de la percepción del cliente
Seguridad para nuestro negocio y el de nuestros clientes
Optimizar procesos

NO CUMPLIRLA SIGNIFICA

Ser sancionado
Bases de datos obsoletas
Ausencia de imagen de seriedad
Estar al margen de la Ley
Falta de procedimientos
Improvisación como modelo